



Ministerio
de Educación
y Cultura

35

RESOLUCIÓN M.E.C. 0922/022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

205/022

Montevideo, 19 JUL 2022

VISTO: la solicitud de reconocimiento de personería jurídica y de aprobación del estatuto cursada por la fundación "FUNDACIÓN PORTAL BOSQUE", con sede en el departamento de Maldonado;-----

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales realizó los contralores correspondientes e informó que no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado y la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno dictaminó favorablemente;-----

CONSIDERANDO: que en esta etapa el cometido de la Administración se limita a controlar la legalidad del pedimento, no constando en estos obrados elementos que la vulneren;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 17.163 de 1º de setiembre de 1999, a lo informado por la Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales y a lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno;-----

LA MINISTRA (I) DE EDUCACIÓN Y CULTURA

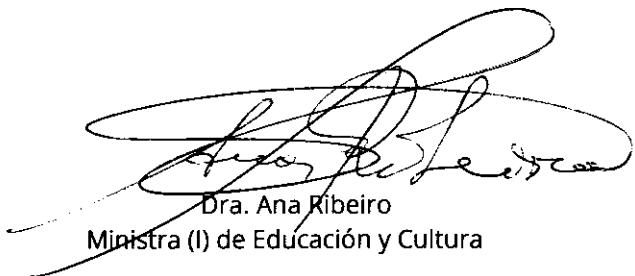
R E S U E L V E:

1ro.- Apruébase el estatuto de la fundación "FUNDACIÓN PORTAL BOSQUE" con sede en el departamento de Maldonado, a la que se reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, quedando sujeta a su propio estatuto, a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y a las que, en lo sucesivo, se dictaren.-----

2do.- Comuníquese a las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno.-----

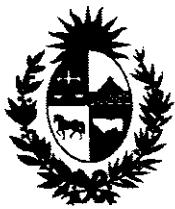
3ro.- Pase a la Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales, a la que se comete la inscripción respectiva y la notificación a la referida institución, la que deberá acreditar ante esa Dirección en un plazo de 60 (sesenta) días a partir de dicha notificación, que se ha efectivizado el traspaso de los fondos a nombre de la mencionada fundación, constituyendo su incumplimiento condición resolutoria de la presente aprobación.

4to.- Cumplido, archívese.



Dra. Ana Ribeiro
Ministra (I) de Educación y Cultura

2022-11-0025-1381



Ministerio
de Educación
y Cultura

38
Dirección Nacional
de Asuntos Constitucionales
y Legales

REGISTRO DE ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES

INSCRIPCION CTE. N° 205/2022.

CON FECHA DE HOY SE INSCRIBE LA RESOLUCION DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE FECHA 19 DE JULIO DE 2022, POR LA CUAL SE APROBÓ EL ESTATUTO Y SE RECONOCIÓ LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA FUNDACION DENOMINADA: “FUNDACION PORTAL BOSQUE”. -

TRAMITADA POR EXP. N° 205 AÑO 2022.-

EXP. 2022-11-0025-1381

Dr. Gastón Gianero Terrano
Director Nacional
Dirección Nacional de Asuntos
Constitucionales y Legales

Montevideo, 22 de julio de 2022.-